

VII

Nuestra Señora y la autoridad

Nuestra perfecta Devoción a la Santísima Virgen es una devoción eminentemente práctica, que comprende toda nuestra existencia y la transforma en una vida real y profundamente cristiana.

Ella nos conduce, entre otras cosas, a una vida de **dependencia** continua, completa y universal respecto de Dios por María.

Vivimos en dependencia de nuestra divina Madre, hemos dicho, cumpliendo los mandamientos de Dios, siguiendo los preceptos y los consejos de Jesús, juzgando y obrando según el Evangelio.

Otra manera excelente de depender de la Santísima Virgen es vivir sometido a toda autoridad legítima, natural o sobrenatural.

Está claro que nuestra dulce Madre desea ardientemente, quiere netamente, esta obediencia respetuosa, con espíritu de fe, a todos los que están constituidos en autoridad.

Toda autoridad viene de Dios. Pero también es, tanto en el orden natural como en el orden sobrenatural, una participación, una emanación, de la soberanía que Cristo ejerce sobre toda creatura.

Ahora bien, como hemos visto, el deseo y la voluntad de Nuestra Señora es que nos sometamos a la voluntad de Dios y a la dominación de Cristo. Por eso es indudable que Ella pide y exige de sus hijos y esclavos de amor, que en la persona de sus Superiores respeten el poder de Dios y de su Cristo.

Pero parece que podemos ir más allá.

No hemos de ser «minimalistas» en el plano religioso y sobrenatural.

En ciertos medios se comprueba frecuentemente la tendencia desagradable de querer reducir al mínimo lo sobrenatural, las intervenciones sobrenaturales de Dios, la doctrina sobrenatural de la Iglesia. Este método, perfectamente legítimo en apologética, es nefasto cuando se lo aplica a la doctrina que hay que proponer a los cristianos, a los fieles. En materia de doctrina no se aceptará más que lo que se está estrictamente obligado a creer, o lo que debe ser admitido con total certeza. Esto es empobrecer singularmente el magnífico tesoro de la doctrina cristiana. Y, cosa notable, esta manera de minimizar lo sobrenatural se aplicará, de manera muy especial, a Nuestra Señora y a su culto. Prácticamente, toda la devoción mariana en algunas personas —San Luis María de Montfort se había encontrado con estos «señores», como los llama⁴⁰— consiste en luchar contra las supuestas exageraciones y excesos, en extirpar los abusos, a menudo imaginarios, del culto a la Santísima Virgen. En materia de doctrina mariana no se aceptará más que lo que la Iglesia ha definido solemnemente, o lo que puede ser demostrado con absoluta certeza según la Escritura o la Tradición. Las encíclicas de los Sumos Pontífices no parecen apenas tener importancia a sus ojos. No es raro verlos poner sus «sabias» elucubraciones por encima de las enseñanzas claramente formuladas por los Papas en sus encíclicas dirigidas a todo el mundo cristiano.

No es este el buen método. ¡No es esta la actitud de los santos, que en su vida y en su doctrina no practicaban el «*Ne quid nimis!*»: ¡Cuidado, nada que esté de más!, sino el «*De Maria numquam satis!*»: ¡De María nunca se dirán bastantes cosas!

⁴⁰ Cfr. Tratado de la Verdadera Devoción n. 64.

Por lo que a nosotros se refiere, nos sentiremos contentos y orgullosos de admitir en materia doctrinal, sobre la Santísima Virgen, todo lo que, con fundamento sólido y razonable, **podemos** aceptar en su honor y por su gloria, aunque no estemos absolutamente obligados a creer estos puntos de doctrina ni puedan ser demostrados con certeza rigurosa. Esta es la verdadera mentalidad cristiana, estas son las disposiciones elementales de un verdadero hijo de María. La otra actitud, tal vez de manera inconsciente, es fruto del espíritu naturalista y racionalista que sopla en tantos campos. Si alguien digno de fe nos contase un hecho que fuese testimonio de la virtud y bondad de nuestra madre de la tierra, ¿empezaríamos por exigirle pruebas absolutamente perentorias de la verdad de su afirmación, antes de querer dar fe a estas informaciones tan honrosas para nuestra madre?



Sobre este punto que ahora nos ocupa, razonamos del modo siguiente.

María es la Reina del reino de Dios, Reino del cielo y de la tierra, y ello con una realeza no puramente nominal, sino con una autoridad verdadera, aunque participada de la de Dios y de Cristo, y subordinada a ella. María, y sólo Ella, dice San Pedro Damiano, puede repetir después de Jesús: *«Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra»*.

Si la Santísima Virgen ha recibido poder y autoridad sobre los hombres, Ella debe ejercerlo, Ella debe hacer uso de él. Dios no le ha comunicado este poder para que no tenga ninguna utilidad. Ella ejercerá, pues, este poder por medio de todos los que tienen alguna parte en la dirección de la humanidad, tanto en el plano natural como en el plano sobrenatural. Y así, puesto que es cierto que **todo** poder le ha sido dado en el cielo y en la tierra, hay que pensar que,

juntamente con Cristo y en subordinación a Él, Ella comunica la autoridad y el poder a todos los que se ven revestidos de él.

Por eso consideraremos que toda autoridad no sólo viene de Cristo, sino que es también una participación de los derechos maternos y reales de la soberanía ejercida por Nuestra Señora. De modo que, cuando obedezco al Papa y a los obispos, a mi párroco y a mi confesor, a mis padres y superiores, soy dependiente de Cristo, pero también de la Santísima Virgen María. Al contrario, cuando me muestro recalcitrante a los poderes que Dios ha puesto en mi vida, sacudo al mismo tiempo el yugo suave y ligero de Jesús y de su santísima Madre. No es Cristo solo, sino también nuestra queridísima Madre y Señora, quien repite a los que están constituidos en poder legítimo: *«Quien a vosotros escucha, a mí me escucha; y quien a vosotros rechaza, a mí me rechaza»*⁴¹.

Nos parece que estas consideraciones tienen una base seria, aunque no se impongan a nadie como creencia obligatoria.

En todo caso, y esto es lo que hay que retener, es absolutamente cierto que la voluntad general de Nuestra Señora es que respetemos a toda autoridad legítima, y nos dejemos conducir por esta autoridad de manera positiva o negativa, en lo que tenemos que hacer o evitar. Al seguir así las directivas de la autoridad, somos asimismo dependientes de la santísima Madre de Jesús.



También sobre este punto, San Pablo tiene palabras penetrantes, que debemos grabar profundamente en nuestro corazón: *«Dei minister est»*⁴², dice de quienquiera se encuentra

⁴¹ Lc 10, 16.

⁴² Rom 13, 4.

revestido de la autoridad, «*es un ministro de Dios*», un representante, un plenipotenciario del Señor. Cuando estemos en presencia de hombres revestidos de un poder legítimo cualquiera, debemos repetirnos: «*Dei et Mariæ minister est*», es para mí un representante de Dios y de su santísima Madre: quiero, por lo tanto, someterme a sus voluntades y directivas.

Otro lema que San Pablo propone a los primeros cristianos es el siguiente: «*Domino Christo servite*»: servid al Señor Cristo⁴³, o más exactamente: «*Sed esclavos del Señor Jesús*». ¡No obedezcáis a los hombres, sino en los hombres sólo a Cristo Rey!

El cristianismo es una religión de humildad y mansedumbre. Pero no nos engañemos: es también la religión de la más elevada y noble dignidad.

Los hombres sin religión, incluso los que alzan hasta las nubes la libertad humana, los derechos del hombre, etc., deben a la fuerza obedecer también, pero obedecen a **hombres**, y a hombres a veces poco respetables.

¡Nosotros, cristianos, nunca! No obedecemos jamás a un hombre, por más que sea un santo o un genio; no obedecemos más que a Dios, a Dios también en los hombres, a los que Él ha dado una parte de su autoridad.

Para nosotros, hijos y esclavos de la Santísima Virgen, nuestra divisa será: «*Domino Christo et Mariæ Reginæ servite*»: ¡Servir a Cristo Nuestro Señor, y a María nuestra Soberana!

Sí, obedecer de buena gana, totalmente, continuamente, a quienes están colocados encima de nosotros: pero obedecer en ellos

⁴³ Col 3, 24.

a Cristo, nuestro Rey, a María, nuestra Reina, y así, en resumen, a Dios solo.

Es esta una obediencia hermosa, grande, sobrenatural, ennoblecedora, y también una obediencia mariana, que en la orden o prohibición, en el consejo o «desaconsejo» de la autoridad, ve siempre la expresión de la voluntad de Cristo y de María.



Coma Sebastián, 1742, "La Virgen mostrando los santos a la Trinidad", óleo sobre lienzo, Galería Nacional de Escocia

VIII

“Sometidos a toda potestad”

Un esclavo de amor debe ser un modelo de sumisión a toda autoridad legítima.

Tal es claramente el deseo ardiente y la voluntad formal de su Madre y Reina amadísima.

Incluso podemos considerar a quienes están revestidos de la autoridad, natural o sobrenatural, como representantes y plenipotenciarios de Jesús ante nosotros, y también de su santísima Madre.

De todo esto nos hemos convencido en las consideraciones precedentes.

Nos someteremos, por lo tanto, a toda autoridad legítimamente establecida, o como dice San Pablo, a «*todas las autoridades superiores*»⁴⁴.

El Apóstol nos indica claramente también cuáles son estas autoridades.

Para saber a quién debe obedecer el esclavo de Jesús en María, basta repasar y meditar las palabras preciosas del mayor discípulo de Jesús, acordándonos de que a estos preceptos les concede grandísima importancia, puesto que los vuelve a dar, casi textualmente, en varias de sus epístolas.

Por lo tanto, si queremos ser verdaderos servidores de amor de Jesús y de María, nos es preciso «*estar sometidos a las autoridades superiores, pues no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que*

⁴⁴ Rom 13, 1.

existen, por Dios han sido constituidas. De modo que, quien se opone a la autoridad, se rebela contra el orden establecido por Dios»⁴⁵, y resiste a la voluntad de nuestra gloriosa Soberana.

Por eso, servidores, obreros, empleados y todos los que os encontráis bajo la autoridad de un amo o ama cualquiera, si queréis ser verdaderos esclavos de Nuestra Señora, *«obedeced a vuestros amos de este mundo con respeto y temor, con sencillez de corazón, como a Cristo»* y a Nuestra Señora misma; *«no por ser vistos, como quien busca agradar a los hombres»*, lo cual sería degradante, *«sino como esclavos de Cristo»* y de María, *«que cumplen de corazón la voluntad de Dios; de buena gana, como quien sirve al Señor»* y a su divina Madre, *«y no a los hombres»⁴⁶.*

«Hijos», ¿queréis conducirlos como verdaderos esclavos de Jesús en María?: «obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es grato a Dios en el Señor»⁴⁷, y a su benditísima Madre.

Y vosotras, mujeres cristianas, que estáis contentas y orgullosas de ser esclavas de amor de la santísima Madre de Dios, *«sed sumisas a vuestros maridos, como al Señor; porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es Cabeza de la Iglesia... Así como la Iglesia está sumisa a Cristo, así también las mujeres deben estarlo a sus maridos en todo»⁴⁸.* ¡Qué manera maravillosa de sobrenaturalizar la dependencia de la mujer! ¡Qué aliento para ella, en orden a cumplir este difícil deber! Y en la autoridad de vuestros esposos, podéis

⁴⁵ Rom 13, 1-2.

⁴⁶ Ef 6, 5-7.

⁴⁷ Col 3, 20.

⁴⁸ Ef 5, 22.

respetar, amar y aceptar también, como hemos probado, la autoridad de la Santísima Virgen, vuestra Madre y Señora.

Y nosotros todos, si queremos conducirnos como verdaderos esclavos de Dios y de su gloriosísima Madre, tendremos que mostrarnos dependientes de toda autoridad civil legítima; tendremos que estar sometidos, como dice San Pedro, *«a toda autoridad humana a causa del Señor: sea al rey, como soberano, sea a los gobernantes, como enviados»*, esto es, como detentores subalternos de la autoridad; *«pues esta es la voluntad de Dios»*⁴⁹ y de su santísima Madre.

San Pablo desarrolla este pensamiento. Cada detentor de la autoridad, dice, *«es para ti un servidor de Dios para el bien... Por tanto, es preciso someterse, no sólo por temor al castigo, sino también en conciencia. Por eso precisamente pagáis los impuestos, porque son ministros de Dios... Dad, pues, a cada cual lo que se debe: a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto; a quien honor, honor»*⁵⁰.

Las autoridades civiles legítimas, **ministros de Dios**, son también ministros de María. No se podría subrayar lo bastante este precepto de la sumisión a la autoridad civil legítima, no únicamente en un espíritu de temor, como se practica demasiado frecuentemente, porque se teme la multa o la prisión, sino en conciencia, por deferencia a la autoridad de Dios, y también de su santísima Madre. Esta obediencia, ciertamente, no es ni deshonrosa ni degradante, pero ¡qué rara, por desgracia!

⁴⁹ | Ped 2, 13-15.

⁵⁰ Rom 13, 4-7.

Por lo tanto, cristianos, seamos sobrenaturales, verdaderos esclavos de Jesús en María, en el cumplimiento de nuestros deberes cívicos, de estos deberes a veces tan poco atractivos y en apariencia tan ajenos a nuestra santa esclavitud de Jesús en María, pero tan vinculados a ella en realidad, como la obediencia a las leyes, el pago de los impuestos, etc. Tenemos que integrar el cumplimiento de estos deberes en nuestra vida cristiana y en la práctica de nuestra santa y noble esclavitud.

Y nosotros todos, si queremos ser verdaderos esclavos de la Santísima Virgen María, deberemos sobre todo ser sumisos a la autoridad sobrenatural, religiosa, eclesiástica: *«Obedeced a quienes os dirigen y someteos a ellos, pues velan sobre vuestras almas como quienes han de dar cuenta de ellas, para que lo hagan con alegría y no lamentándose, cosa que no os traería ventaja alguna»*⁵¹.

Esta obediencia es la más preciosa, la más indispensable.

Esclavos de Nuestra Señora, vivid filialmente sometidos a Cristo y a su divina Madre en la persona del Papa, de los obispos. Pedimos instantemente a nuestros esclavos de amor una obediencia total, respetuosa y confiada a la autoridad episcopal, al clero parroquial, al propio confesor y director, y a quienes, en el detalle, les manifiestan y transmiten los deseos y voluntades de Nuestra Señora.

Insistimos también en que los religiosos, esclavos de la Santísima Virgen, sobre todo aquellos para quienes la perfecta Devoción parece ser más especialmente la forma preferida de vida espiritual, sean en sus comunidades modelos de docilidad y de dependencia total e incondicional. Ellos deben esmerarse más que

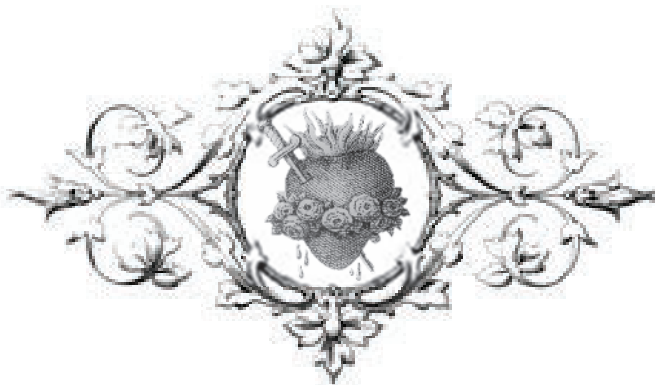
⁵¹ Heb 13, 17.

nadie en ver en sus Superiores y en su santa Regla al órgano auténtico de la voluntad de su Madre y Señora amadísima sobre ellos.

La verdadera obediencia es algo raro y difícil. Pero por mucho que nos cueste, queremos vivir nuestra santa esclavitud de amor por la dependencia fiel respecto de toda potestad establecida por Dios para regirnos.

«El hombre obediente», dice la Escritura, «cantará victoria»⁵².

¡Ojalá también nosotros, esclavos de Jesús en María, por medio de una dependencia escrupulosa respecto de toda autoridad verdadera, alcancemos y cantemos victorias múltiples y brillantes por Cristo, nuestro Rey, y por María, nuestra Reina!



⁵² Prov 21, 28.

IX

¿Cómo obedecer?

En el espíritu de nuestra santa esclavitud de amor, para depender de Nuestra Señora, para reconocer y respetar su autoridad, debemos y queremos someternos a las «potestades superiores», obedecer a toda autoridad legítima, espiritual o temporal.

Será útil ahora examinar de qué cualidades debe estar revestida esta obediencia.

Ante todo, y por encima de todo ha de ser **sobrenatural**. En nuestros superiores no hemos de ver a nadie más que a Jesús y a María; en la autoridad reconoceremos y respetaremos su poder, y en quienes están revestidos de ella serviremos a «Cristo Señor» y a María, nuestra Reina. En nuestra dependencia no entrarán en línea de cuenta sus buenas o malas cualidades. No obedeceremos porque quien manda sea un hombre bueno, amable, virtuoso; ni nos apartaremos de este espíritu de sumisión porque el detentor de la autoridad no nos sea simpático, o esté lleno de defectos, reales o supuestos, o sea incluso culpable de verdaderas malas acciones.

En este punto hemos de prestar toda nuestra atención.

Hay mucha gente, incluso «buenos» cristianos, que obedecen por simpatía natural, por estima personal, por afecto y amistad para con quien está revestido de la autoridad. ¿Qué pasará? Que cuando se sustituyan las personas en las funciones de que se trata, se le negará al nuevo titular esta estima y afecto, con razón o sin ella; todo cambiará, y no quedará ninguna huella de la dependencia escrupulosa que hasta entonces se le manifestaba.

Seremos feligreses dependientes y dóciles cuando el pastor de nuestra parroquia sea realmente a nuestro gusto, tal vez un amigo de la casa; pero feligreses detestables y ariscos, si su sucesor no logra

conseguir nuestra aprobación. No, eso no es obediencia sobrenatural, digna de un cristiano y de un esclavo de amor. Igualmente, no hemos de elegir a un confesor y serle dóciles, porque se encuentre revestido de ciertas cualidades humanas atractivas.

No hemos de obedecer para agradar a los hombres. «*Si todavía tratara de agradar a los hombres*», dice San Pablo, «*ya no sería esclavo de Cristo*»⁵³. Si aceptamos depender de alguien por las cualidades humanas que tiene, o nos negamos a ello por sus defectos humanos, estamos aún muy lejos de la obediencia sobrenatural, tal como Jesús y María la desean y esperan de nosotros.

Nuestra obediencia ha de ser además una obediencia **total** y **universal**, es decir, queremos depender de la autoridad legítima **siempre** y **en todas partes**. No distingamos entre prescripciones estables y consejos pasajeros, entre mandamientos importantes y puntos de valor secundario, a no ser para cumplir los primeros aún con más celo y fidelidad. No, **todo** lo que viene de la autoridad, todo lo que nos es prescrito o aconsejado, será para nosotros precioso y sagrado. Esta es la manera de obrar de Jesús, cuando dice: «*Sí, os lo aseguro: el cielo y la tierra pasarán antes que pase una i o una tilde de la Ley sin que todo se cumpla*»⁵⁴.

Y no seamos como tanta gente, como tantos cristianos por desgracia, que se someten con fervor mientras la autoridad se amolda a su manera de ver las cosas, mientras el obispo se conforma a sus miras, mientras el confesor se pliega a su parecer, pero que obran según sus caprichos, no hacen caso ni de decisiones ni de directivas de la autoridad, cuando estas no son a su gusto. Eso es sencillamente hacer siempre la voluntad propia, concuerde o no con

⁵³ Gal 1, 10.

⁵⁴ Mt 5, 18.

la autoridad de Dios. Esclavos de amor de la Santísima Virgen, sepamos obedecer cuando la autoridad no comparta nuestros modos de ver, cuando tome medidas desagradables para nosotros, cuando pida tal vez duros sacrificios. Sólo hay un caso en que podemos y debemos negar nuestra sumisión a las autoridades humanas, sean las que sean: cuando lo que nos fuere impuesto o pedido estuviese en evidente contradicción con la ley de Dios y los mandamientos de la Iglesia; entonces, y sólo entonces, tendríamos el derecho y el deber de oponer a estas exigencias un irreductible: «*Non possumus!*»... ¡Es imposible!.

La dependencia respecto de nuestros superiores debe ser también **sencilla y alegre**. Ante todo, no debemos lamentar tener que obedecer. Es para nuestro propio provecho. Y luego, no debemos enfurruñarnos ni poner mala cara cuando las decisiones de la autoridad no son según nuestras conveniencias. Son las decisiones de Jesús y de María, han sido tomadas por su autoridad: eso basta para reprimir todo descontento voluntario y aceptarlo todo con una sonrisa. A veces se nos tiene que señalar nuestras faltas y defectos. A veces hemos de recibir —y nos es muy provechoso— un reproche, una reprimenda. Es posible que estas repreciones no sean hechas siempre con el tacto deseado, que esta corrección no nos sea administrada según las exigencias de la dulzura y de la caridad. Es posible también que a veces se nos hagan reproches inmerecidos. En medio de todo esto permanezcamos calmos, apacibles, y alegremente sumisos. Prestemos más atención a la autoridad de que nos vienen estos reproches, que a la manera como nos son hechos. No se lo tengamos en cuenta a nuestros superiores, y no conservemos para con ellos ningún resentimiento, ninguna amargura. Continuemos acudiendo a ellos sencillamente, cordialmente, como si no tuviésemos que recibir de ellos más que cumplidos, porque en ellos seguimos viendo, amando y respetando el poder de Jesús y de su dulcísima Madre. De este modo es bastante

fácil seguir el consejo de San Pedro: «*Sed sumisos, con todo respeto, a vuestros dueños, no sólo a los buenos e indulgentes, sino también a los severos*»⁵⁵.

San Luis María de Montfort, que practicaba en sí mismo las austeridades más espantosas, no dio a sus hijos una regla demasiado exigente en materia de penitencia corporal: tres días de abstinencia y un día de ayuno por semana, eso es todo. Pero sobre el punto de la obediencia, su regla es severa. El espíritu que impone a sus hijos y a sus hijas es un espíritu muy marcado de dependencia y sumisión. Quien no se apropie de este espíritu no puede ser su verdadero discípulo. Por su palabra y por su ejemplo, nuestro Padre de Montfort nos enseñó no sólo a practicar la dependencia donde ella se impone, sino también a buscar realmente la obediencia y la sumisión.

Queridos esclavos de Jesús y de María, tratad de apropiaros este espíritu de Montfort. Sed no sólo sumisos a las prescripciones imperativas de la autoridad, sino también dóciles a sus menores deseos. Tratad incluso de adivinar esos deseos. **Procurad obedecer** de veras: procurad depender de vuestras autoridades respectivas en todas vuestras empresas, tanto interiores como exteriores. Es lo que hacía Montfort, aferrándose, por ejemplo, a la dirección del Padre Leschassier, cuando este trataba justamente de deshacerse de él por todos los medios. Es lo que hizo el mismo Jesús, que, no debiendo como Hijo de Dios obediencia a ningún hombre, voluntariamente «*se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de cruz...*».

Tenemos que decir algo en particular —lo haremos en el próximo capítulo— sobre una cualidad especialmente difícil de la obediencia realmente sobrenatural.

⁵⁵ | Ped 2, 18.

Mientras tanto, ¿por qué no tomaríamos el propósito de aplicarnos particularmente a esta obediencia hermosa, preciosa y ennoblecedora a toda autoridad, para depender de nuestra buena y amable Madre y Señora, María?

En la persona de nuestros superiores en todos los campos, obedezcamos a Jesús y a María; obedezcamos prontamente, totalmente, sencillamente, alegremente.

La Escritura promete toda clase de recompensas al hombre obediente.

Acordémonos de esta: si con una conveniente obediencia sabemos **humillarnos**, como recompensa seremos **ensalzados**: ensalzados con rápidos progresos de alma, ensalzados con una fecundidad de apostolado maravillosa.



X Obediencia “ciega”

Hijos y esclavos de la Santísima Virgen, debemos y queremos vivir **por** María, esto es, en dependencia total e incesante de Ella.

Le demostramos esta dependencia, en particular, obedeciendo, según su voluntad y sus deseos, a toda autoridad, sobretodo sobrenatural; reconociendo y respetando el poder de Jesús y el suyo en todos quienes se hallan revestidos de alguna autoridad.

Por lo tanto, es deber nuestro, como esclavos de amor, obedecer a la autoridad en todas partes y en todo⁵⁶.

En el capítulo precedente reclamábamos de nuestros consagrados a la Santísima Virgen una obediencia sobrenatural, total, pronta y alegre. Esta obediencia ha de ser también «**ciega**», es decir, ante todo, una sumisión de espíritu y de juicio. No debemos sólo seguir **de hecho** las directivas de la autoridad, sino que también debemos mentalmente aceptar y aprobar sus decisiones.

Hagamos primero algunas observaciones al respecto.

Hablamos de obediencia **perfecta**. No damos aquí una clase de moral. Por lo tanto, no queremos establecer lo que es obligatorio bajo pena de pecado, ya sea mortal, ya sea venial. No pretendemos tampoco que todas las cualidades de la obediencia sean estrictamente obligatorias. Simplemente queremos indicar a todos

⁵⁶ Sería demasiado largo recordar aquí las diversas condiciones que se requieren para que una ley o prescripción humana sea obligatoria. Nos contentamos con indicar aquí lo que es regla general, ya que los casos en que estamos dispensados de esta obediencia son una excepción bastante rara.

los esclavos de amor los caminos de la obediencia verdadera e íntegra, que es la sola digna de sus aspiraciones y de su estado.

Lo que vamos a decir de la obediencia «ciega» vale en principio para la dependencia de toda autoridad, tanto familiar como civil, etc. Pero hablamos aquí de manera muy especial de nuestra actitud con la autoridad sobrenatural, esto es, eclesiástica y religiosa.

Respecto de esta autoridad, pues, hemos de practicar una obediencia ciega, lo cual quiere decir que de entrada someteremos también nuestra inteligencia a la orden dada, al consejo que se nos propone. Creeremos sin dudar que así está bien, que la autoridad ha obrado bien al tomar tal decisión. Nos prohibiremos, porque no tenemos derecho a ello, examinar y juzgar las decisiones de nuestros Superiores. Nos diremos sencillamente: «El Santo Padre tiene razón. Monseñor ha obrado bien. El Padre Superior, la Madre Superiora, hace lo que mejor se puede». «*Ita, Pater*»: Está bien, Padre, decía y repetía Jesús. Nosotros diremos algo semejante en toda decisión de nuestros Superiores.

Y es perfectamente razonable obrar de este modo.

Ordinariamente, los hombres que se encuentran revestidos de la autoridad han sido elegidos con el mayor cuidado entre los mejores miembros de la comunidad.

Por regla general, tienen el sentido de sus responsabilidades. Son conscientes de que Dios les ha confiado este cargo, no para su provecho, sino para proveer por el bien de la comunidad que deben dirigir.

Nosotros no vemos sino nuestro mezquino interés personal. Ellos, en cambio, están en condiciones de proveer por el bien de todos: es su deber, y habitualmente son fieles a él. Para promover el bien común disponen de todo un conjunto de datos que escapan a los subordinados, o que estos, por egoísmo, no tienen en cuenta.

La Providencia divina, que lo rige todo en este mundo, no permite que quienes están regularmente constituidos en cargos, estén habitualmente por debajo de su función en talentos y virtudes.

Tampoco debemos, como cristianos, olvidar ni ignorar la doctrina de las «gracias de estado». Es indudable que a quienes están revestidos de la autoridad, Dios no les niega las gracias especiales que les son necesarias y útiles para cumplir dignamente sus funciones.

Finalmente, debemos insistir en que no tenemos ningún derecho a «juzgar», y por lo tanto a examinar deliberadamente, los actos de nuestros Superiores. Eso sería invertir los papeles.

La actitud que se impone a nosotros para con ellos es la de una obediencia confiada, espontánea, ciega, sin otro examen, sin otra consideración.

La autoridad tiene sus deberes, deberes muy graves, mucho más graves que los de los subordinados. Pero no nos toca a nosotros prescribírselos, ni examinar si los cumple concienzudamente. No es competencia nuestra.



«Pero», se objetará, «la autoridad no es infalible. Puede equivocarse. Puede tomar decisiones o medidas que más tarde resultarán lamentables, a veces desastrosas».

Sí, es cierto que los detentores del poder no son infalibles ni impecables. El Sumo Pontífice y los obispos en unión con él no son infalibles más que en el ejercicio de su magisterio doctrinal en materia «de fe y costumbres».

Pero ¿acaso somos infalibles nosotros? ¿Tenemos más luces que nuestros Superiores en estas materias, que son incumbencia suya y en las que se encuentran ocupados sin cesar?

Nos concedemos fácilmente a nosotros mismos, en la práctica al menos, un diploma de inerrancia. ¡Es tan común que examinemos, critiquemos y condenemos las decisiones de la autoridad en materias de que, frecuentemente, no tenemos más idea que un ciego en cuestión de colores! ¿No es infinitamente más razonable atenerse simplemente a las decisiones de la autoridad, que querer formarse un juicio que no reposará más que en datos excesivamente incompletos y precarios?

Se insistirá tal vez diciendo: «Pero es innegable que hay casos en que la autoridad se equivoca de manera evidente, toma decisiones enojosas, emite juicios injustos, etc.».

No es imposible que efectivamente, por distracción, por incompetencia, por debilidad e incluso, excepcionalmente, por malicia, un superior tome disposiciones lamentables, decisiones injustas. Pero estos casos son mucho más raros de lo que estamos tentados de creer. ¡Cuántas veces los acontecimientos justifican más tarde decisiones que, a primera vista, habíamos juzgado muy sujetas a crítica! Las reglas religiosas prevén el caso en que al inferior le parece que el superior está mal informado y toma decisiones erróneas. En este caso, según estas mismas reglas, el religioso tiene el derecho y el deber de exponer a la autoridad sus temores y dudas. Si a pesar de eso la autoridad mantiene su decisión, el religioso tendrá que obedecer. Es la línea de conducta que podemos y debemos seguir nosotros mismos con la autoridad. Y si la **evidencia** de un error se impusiese a nuestro espíritu, está claro que no podríamos forzarnos a ver blanco donde vemos negro. Pero siempre podemos evitar pensar voluntariamente en esos «errores», y prohibirnos hablar de ello alrededor nuestro, salvo en caso de razones serias.

Esclavos de Jesús en María, hagamos un examen de conciencia serio y severo sobre nuestra actitud con la autoridad. ¿No nos dejamos arrastrar en este punto por el espíritu del mundo, por el

espíritu de la época? Para muchos hombres, incluso para un cierto número de cristianos supuestamente piadosos, por desgracia, se diría que la autoridad es el gran enemigo. Todo lo que viene de ella es examinado, criticado, y a menudo considerado como sospechoso y condenado de antemano.

Contra este espíritu tan fatal y lamentable, establezcámonos en el verdadero espíritu cristiano y mariano. Obedezcamos a toda autoridad legítima, especialmente a la de nuestros superiores eclesiásticos y religiosos, sencillamente como niños, sin examen orgulloso, sin discusión vana.

